



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004026/2013, en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado las Resoluciones N°104/2014 y 145/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones N°104/2014 y 145/2014, dictadas por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia:
1) Tomar conocimiento de lo dispuesto en acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 392 a 394 de estas actuaciones y en consecuencia, solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva (C.113), de la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social", cátedra "A", del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/08/2013 y por el término de cinco (05) años, a la docente Silvia Beatriz Farías (DNI 11.106.394 / Legajo 28387).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°480/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA